

Gobierno del Estado de Sinaloa

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-25000-15-1637-2018

1637-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

INGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 1,658,912.3

Muestra Auditada 1,658,912.3

Representatividad de la Muestra 100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Sinaloa, fueron por 1,658,912.3 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Publicación del cálculo

1. El Gobierno del Estado de Sinaloa publicó en su medio de difusión oficial, antes del 31 de enero del 2017, las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada uno de los municipios por concepto de Recursos del Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), así como el calendario de ministraciones.

Entrega de Recursos

2. Durante el ejercicio 2017 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los municipios del Estado de Sinaloa por 1,658,912.3 miles de pesos, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, de conformidad con el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el ejercicio fiscal del año 2017.

Variables de la fórmula de distribución

3. Con el análisis de la metodología, fuentes de Información y Mecanismos de Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales del ejercicio fiscal 2017, así como con el cálculo donde se distribuye en proporción directa al número de habitantes con los que cuenta cada uno de los municipios y demarcaciones territoriales, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, por un importe de 1,658,912.3 miles de pesos, realizadas a los 18 municipios del Estado de Sinaloa, se constató que no presentan diferencias en el cálculo, con lo publicado y entregado a sus municipios, los cuales se enteraron mensualmente por partes iguales, sin más limitaciones ni restricciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN DF 2017)
Resultado obtenido con la Metodológica aplicación de la
Formula de conformidad con el Art. 38 de la Ley de Coordinación Fiscal)
(Miles de pesos)

				IMPORTE ASIGNADO	1,658,912.3
Municipio	Importe de la Distribución Artículo 38 de la LCF	Distribución por parte del Estado	Diferencia de la Distribución	Diferencia %	
	A	B	B-A	(B-A)/A	
Ahome	251,223.1	251,223.1	0.0	0.0%	
Angostura	26,400.5	26,400.5	0.0	0.0%	
Badiraguato	17,795.9	17,795.9	0.0	0.0%	
Concordia	15,187.5	15,187.5	0.0	0.0%	
Cosalá	9,111.3	9,111.3	0.0	0.0%	
Culiacán	506,268.6	506,268.6	0.0	0.0%	
Choix	18,470.3	18,470.3	0.0	0.0%	
Elota	30,118.9	30,118.9	0.0	0.0%	
Escuinapa	33,239.5	33,239.5	0.0	0.0%	
El Fuerte	56,181.6	56,181.6	0.0	0.0%	
Guasave	165,175.9	165,175.9	0.0	0.0%	
Mazatlán	281,049.0	281,049.0	0.0	0.0%	
Mocorito	25,362.5	25,362.5	0.0	0.0%	
Navolato	86,321.2	86,321.2	0.0	0.0%	
Rosario	30,072.5	30,072.5	0.0	0.0%	
Salvador Alvarado	45,360.1	45,360.1	0.0	0.0%	
San Ignacio	11,991.4	11,991.4	0.0	0.0%	
Sinaloa	49,582.5	49,582.5	0.0	0.0%	
Totales	1,658,912.3	1,658,912.3	0.0	0.0%	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales.

Entrega de los recursos del FORTAMUNDF

4. El Gobierno del estado de Sinaloa registró las operaciones contables y presupuestales por los recursos del FORTAMUNDF 2017 entregados a los 18 municipios; sin embargo, no proporcionó la documentación original que ampare el registro de cada uno de los traspasos efectuados.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que ampara el registro de los traspasos efectuados, con lo que solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,658,912.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa, monto que se distribuyó entre sus 18 municipios mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable.

En la aplicación de la fórmula de distribución del FORTAMUNDF 2017, su publicación en el periódico oficial y la distribución a los municipios, el Gobierno del Estado de Sinaloa observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número STRC/SRN/DEI/DEF/914/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que se solventa lo observado.



Lic. Iweeth Nayally Reyes Chávez.
 Jefe de departamento
 Auditoría Superior de la Federación.
 Presente.

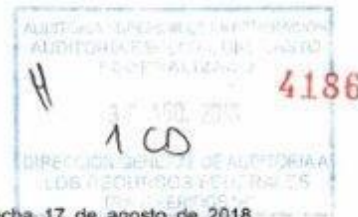
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
 Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad.
 Dirección de Enlace Institucional.

OFICIO: STRC/SRN/DEI/DEF/ 914 /2018

ASUNTO: Respuesta Hallazgos preliminares.

Auditoría: 1637-DS-GF/2018

Culliacán, Sinaloa, 28 de agosto de 2018.



Hago referencia a su oficio número DARFT "B.2"/056/2018 de fecha 17 de agosto de 2018 (Anexo copia para pronta referencia); mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación, nos remite las cédulas que contiene los resultados y las observaciones preliminares de la Auditoría número 1637-DS-GF con título "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, FORTAMUN DF-FORMULA" de la revisión a la Cuenta Pública 2017 que más adelante se transcribe. Al respecto, el que suscribe, Director de Enlace Institucional de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículo 1° segundo párrafo; artículo 11 y artículo 15 fracción XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículos 1, 2, 5 Apartado B, fracción IV; artículo 16, fracciones I, X; artículo 17, último párrafo y artículo 21, fracciones V, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; así como enlace de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número STRC/DS/019/2018

PRE-HALLAZGO	OBSERVACIÓN
4	Con la revisión de los mecanismos de distribución del FORTAMUN df 2017 del Estado de Sinaloa, se comprobó que de los \$1,658,912,330.00 pesos entregados a los 18 municipios no contaron con la documentación comprobatoria que ampare la entrega de los recursos por la cantidad de \$1,658,912,330.00 como se muestra a continuación, en incumplimiento del artículo 42 y 43 de la ley general gubernamental.

Al respecto, tengo a bien, remitir la documentación soporte que aclara y atiende los resultados preliminares que nos fueron notificados mediante oficio de referencia.

Documentación que se remite en CD certificado mismo que contiene:

1. 213 recibos de ingresos expedidos por los 18 Municipios

Palacio de Gobierno, Sótano, Ave. Insurgentes S/N
 Centro Sinaloa, Culliacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
 Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1929



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad.
Dirección de Enlace Institucional.

OFICIO: STRC/SRN/DE/DEF/ 914 /2018

ASUNTO: Respuesta Halazgos preliminares.

Auditoría: 1637-DS-GF/2018

2. Tablero con el detalle de transferencia bancarias realizadas por el Gobierno del estado a los municipios.
3. Diario oficio publicado el 31 de enero de 2017 con el Acuerdo de distribución de recursos.
4. Documentación soporte que ampara los registros efectuados por cada uno de los trasposos generados del FISMDF 2017 a los municipios por \$1,658,912,330.00

Documentación que se anexa misma que contiene:

1. Copia certificada el oficio SAF/DAIF/0573/2018.
2. 213 recibos de ingresos expedidos por los 18 Municipios

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

C.P. Enrique Reyes Soto.
Director de Enlace Institucional.
Enlace de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
ante la A.S.F.

C.c.p.-

L.C. Octavio Mena Alarcón. - Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la ASF
Lic. Carlos Ortega Carricarte. Secretario de Administración y Finanzas. Presente
Lic. Carlos Sánchez Robles. Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la S.T.R.C. Presente.
Lic. Margarita González Pérez Arca. Subsecretaría de Auditoría de la S.T.R.C. Presente
Ing. Luis Alberto de la Vega Armenta. Subsecretario de Egresos de la S.A.F. Presente.
Lic. Bernardo Gálvez Armenta. - Subsecretario de Ingresos de la SAF. Presente.

C.c.p.- Archivo.
JELE

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (687) 758-7000 Ext. 1929

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Sinaloa.